

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 3975
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 13 OCT. 2010

VISTOS: 1.-La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1º.-Que mediante Decreto N° 2323 de 23 de junio de 2008, este Municipio reconoció experiencia docente a Doña María Alvarez Moraga, profesora del Liceo "Olof Palme", quedando consignado en el punto 2º del citado decreto la cantidad de 07 años, 07 meses y 16 días de servicio docente reconocidos, equivalentes a tres bienes.

2.-Que esta profesional ha continuado prestando servicio docente a contrata en este Municipio y ha completado nuevos bienes que es necesario regularizar, y

DECRETO :

1.-REGULARIZASE a Doña MARIA ALVAREZ MORAGA, cédula identidad N° 11.490.250-0, profesora del Liceo "Olof Palme", el reconocimiento de bienes pendientes por haber completado nuevos años de servicio docente en este Municipio:

- TIEMPO DOCENTE QUE COMPLETA : 08 AÑOS DE DOCENCIA
- FECHA CUMPLIMIENTO A CONTAR : 15 DE AGOSTO DE 2008
- CANTIDAD DE BIENIOS A QUE ACCEDE : CUATRO (4º), y

- TIEMPO DOCENTE QUE COMPLETA : 10 AÑOS DE DOCENCIA
- FECHA CUMPLIMIENTO A CONTAR : 15 DE AGOSTO DE 2010
- CANTIDAD DE BIENIOS A QUE ACCEDE : CINCO (5º)

2.-ESTABLECESE que este decreto no surte efecto remuneratorio pendiente; toda vez que la docente señalada ya lo percibe.

3.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas que procedan a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"